



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202-2011-A/MDP

Pangoa, 03 de marzo de 2011



Visto: la Solicitud, exp. 1265, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. Paraiso, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 29 de enero del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. Paraiso, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **REGULO DE LA CRUZ AQUINO**, identificado con D.N.I. N° 41121344, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL C.P. PARAISO**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

04 FEB. 2011

Exp. N°: 1265 Folio: 4
Nota: 11-45 Firma: E

SOLICITO

: RECONOCIMIENTO, ACREDITACION Y
CREDENCIAL DE NUEVO DELEGADO
VECINAL COMUNAL DEL SECTOR
PARAISO.



SEÑOR : Prof. JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

Yo, **REGULO DE LA CRUZ AQUINO**, identificado con DNI N° 41121344, domiciliado en el Sector Paraíso, jurisdicción del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue la Resolución de reconocimiento, Acreditación y Credencial de mi Junta Directiva y mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Sector Paraíso, 04 de febrero del 2011.


REGULO DE LA CRUZ AQUINO
DNI N° 41121344
DELEGADO VECINAL



Acto extraordinario.

En el Sector Paraiso Distrito de San Martín de Pangas Departamento Junín. a los veinte Nueve días del mes de enero a hora once de la mañana reunidos todos los Comumeros en el local comunal de dicho Sector para tratar los siguientes agenda.

1. Balance económico

2. cambio de autoridades

3. otros puntos de vital importancia.

prosiguiendo la reunión da informe el Agente Comunal sobre el proyecto integral con un gasto anual de ciento Noventa. en el proyecto de COFOPE un gasto de cuarenta Soles traslado de petróleo ciento ochenta pesos carretera doscientos ochenta trescientos cuarenta dicho Soles.

En el cual prosiguiendo dicha reunión todos los Comumeros tomaron acuerdo ya que los señores LIZ Zárate Huata y Alfredo Zárate Huata teniendo conocimiento para poder estar en dicha reunión no se presentaron porque tenían problemas con los Unificadores de PSE de Carretera en el cual la comunidad en general acordaron dar el



El puse a los beneficiarios comprometiéndose ellos a aportar una suma de mil soles al fomento de sus tierras y colaboraciones de que son comuneros. Por eso en dicha comunidad en caso de ser problemas a los beneficiarios de dicha carretera se le pasara a las autoridades competentes.

De igual manera prosiguiendo dicha reunion llegamos a ser cambio de los miembros. En el cual el Señor Ector Campos propone a Julio Barrientos como agente y el Señor Juan Gabriel propone a Marino Camargo. El Señor Ector propone a Regulo de la Cruz. En el cual el Señor Comunero Regulo de la Cruz Aquino con voto mayoritario quedo como Agente. Igual manera Marino Camargo y Roger Castro Compitez pasa teniente. En el cual queda ganador el comunero Marino Camargo con veintitres votos y el comunero Julio queda como tesorero y tambien el comunero Jaime Gabriel Galvez queda como Secretario y como Fiscal a Irineo Camargo. El comunero Vocal Roger Castro y Cristian Campos y no habiendo mas que tratar se levanta el acta en el cual para firmar todos los comuneros.

Agente: Regulo de la Cruz Aquino
Teniente: Marino Camargo Zarzo
Tesorero: Julio Barrientos Gabriel
Secretario: Jaime Gabriel Galvez
Fiscal: Irineo Camargo Campos
Vocal: Roger Castro Gabriel
Cristian Campos Camargo



faibb. Gmpt

~~HLL~~ 42264499 Gmpt



Enviado

Enviado ~~Enviado~~ Udel

faibb. ~~Enviado~~ p. 6-6.

~~Enviado~~ Enviado

Enviado

~~Enviado~~ Enviado

~~Enviado~~ Enviado

Paul gadiak - V.H.H.

Requisito

FICHA N°

Fecha de Entrega: 08 ENE 11
DIA MES AÑO

46919953

D.N.I. 41121344

APELLIDOS: DE LA CRUZ AQUINO

PRENOMBRES: REGULO

Los datos consignados en la Ficha Registral (anverso y reverso) tienen el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. El RENIEC se reserva el ejercicio de las acciones legales en caso de falsedad.